✠

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRECE.

Valga para este año de 1814.

dolas p.ª q.e se desempeñen estos encargos privativam.te
Cierto es asi, ¿con q.e razon pretendera D.n Isidro Preciado hacer novedades contra lo expresam.te mandado por el Rey? El Ayuntam.to previo esta estrema solicitud y anticipadam.te ala comunicacion d.el R.l Decreto de 16 del actual consultó con M. alm.a de evitar toda duda y conservar el sosiego publico, conociendo el Espiritu cabiloso de el D.n Isidro: Esta q.e fue solo una prevension, se confirma en el dia con el estraño oficio q.e dirige aese Ayuntam.to suponiendolo con procedim.to doloso, y mirando p.r indudable el hecho Criminal de haver recivido de oficio el indicado R.l Decreto de 4 de este mes y no haverle publicado; tomando por pretesto haverle dicho el Sor Comand.te Gral q.e lo abia pasado à ese Ayuntam.to y a su Juzgado, sin detenerse en q.e muchos Dias se estravian. En esto ofende altam.te à ese Cabildo suponiendole defectos culpables, nada menos q.e infidencia. Esto supuesto parece alos Sindicos q.e el Ayuntam.to se halla en el deber de pedir q.e se dé el D.n Isidro la condigna satisfaccion de la ofensa